

CARÁTULA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Concurso abierto ordinario sujeto a regulación armonizada.

NÚMERO DE EXPEDIENTE: PAO 1 – 2021.

A.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de servicios de elaboración del proyecto básico, de ejecución y proyectos complementarios, del estudio de seguridad y salud y de la dirección facultativa durante la ejecución de las obras, incluyendo la coordinación de seguridad y salud durante tal ejecución, en orden a la construcción del Edificio Korta II o Edificio Ikerbasque en el Campus Universitario Sur de Donostia / San Sebastián. También incluirá el trabajo de acompañamiento de los BERCs después de la recepción de la obra y la fase de seguimiento durante el plazo de garantía de las obras.

El contrato tiene por objeto:

- a) La redacción de todos los proyectos necesarios tales como; básico, ejecución, fin de obra, actividad tanto del edificio como de su urbanización interna, estudios de seguridad, estudios de control de calidad y planes de residuos (en adelante, el “Proyecto constructivo”) de acuerdo con los siguientes parámetros básicos, así como los restantes establecidos en la documentación contractual:
 - Edificabilidad máxima del edificio Korta II de 6.229,41 m²
 - Precio máximo ejecución por contrata del edificio y su urbanización interna: 6.540.000 Euros + IVA.
- b) La dirección facultativa de las obras de construcción del edificio y de la urbanización interna, incluida la dirección de ejecución material, la coordinación en materia de seguridad y salud, el seguimiento del control de calidad y del plan de residuos.
- c) El trabajo de acompañamiento de los BERCs después de la recepción de la obra.
- d) El seguimiento de la obra durante el plazo de garantía.
- e) La prestación de los servicios complementarios definidos en el pliego de prescripciones técnicas.

CPV: 71245000-7 Proyectos presentados para aprobación, planos de ejecución y especificaciones.

CPV: 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción.

B.- PODER ADJUDICADOR Y ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El poder adjudicador es la FUNDACIÓN IKERBASQUE / IKERBASQUE FUNDAZIOA (en adelante, FUNDACIÓN) con domicilio en Plaza de Euskadi 5, Planta 19, de BILBAO.

- NIF.: G-01413459
- Persona de contacto técnico: Ainhoa Ayesta
- Persona de contacto administrativo: Iñigo Atxutegi
- Perfil de contratante: www.ikerbasque.net

El órgano de contratación es la Gerencia.

C.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

- El presupuesto base de licitación del contrato será de 530.197,80 euros, incluido IVA.
- El valor estimado del contrato será de 481.998,00 (IVA no incluido). El método de cálculo ha sido:
 - Presupuesto base de licitación (sin IVA): 438.180,00 euros.
 - Importe de las modificaciones previstas (sin IVA): 10 % (43.818,00) euros.
 - Importe de los premios o primas pagaderos a las licitadoras (sin IVA): 0 euros.
 - Prórrogas: 0 euros
 - TOTAL VALOR ESTIMADO: 481.998,00 euros

D.- DETERMINACIÓN, PAGO Y REVISIÓN DEL PRECIO

- Sistema de determinación del precio: a tanto alzado
- Pago del precio: El importe del servicio realizado se abonará en los siguientes términos:
 - a) A la finalización de la **primera fase**, consistente en la redacción del Proyecto Básico y todos los documentos complementarios precisos para la obtención de las licencias administrativas: **17%**.
 - b) A la finalización de la **segunda fase**, consistente en la redacción del Proyecto de Ejecución incluidos todos los proyectos y documentos complementarios de instalaciones, estudio de seguridad y salud, eficiencia energética, etcétera: el **35%**.
 - c) **Tercera fase**, consistente en la Dirección Facultativa de la obra, según certificaciones mensuales: **43%***.
 - d) **Cuarta fase**, consistente en el trabajo de acompañamiento de los BERCs después de la recepción de la obra y en el seguimiento de la obra durante el plazo de garantía: **5%**.

* Los honorarios correspondientes a la última mensualidad de la Dirección Facultativa de la obra no se abonarán hasta la entrega de la documentación final de la obra y la liquidación de la misma.

- El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la presentación de la factura correspondiente.
- Revisión de precios: no procede.

E.- PLAZO DE RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el martes 18 de mayo de 2021, a las 13:00 horas.

F.- LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

Las ofertas se presentarán a través de la Plataforma Electrónica de Contratación de Euskadi.

G.- GARANTÍA PROVISIONAL.

No procede.

H.- GARANTÍA DEFINITIVA.

El licitador deberá constituir a favor del órgano de contratación una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, por alguna de las formas previstas en el artículo 108 LCSP. No podrá constituirse mediante retención del precio.

El contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía en el plazo de un año desde la finalización de cada fase.

I.- PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Plazo: la duración inicial del contrato será desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta que tenga lugar la liquidación del contrato de obras.

El inicio de la prestación consistente en la Dirección Facultativa de la obra quedará en suspenso hasta que comience la ejecución del correspondiente contrato de obras.

El plazo de redacción del proyecto básico será de 40 días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato. Y el plazo de redacción del Proyecto de Ejecución y todos los proyectos y documentos complementarios será de 80 días desde el día siguiente a la aprobación por el órgano de contratación del Proyecto Básico.

Los trabajos de dirección facultativa, asistencia técnica tendrán la duración que resulte precisa hasta la completa ejecución de los trabajos descritos en el contrato y en el pliego de prescripciones técnicas, y para el trabajo de acompañamiento de instalación de los BERCs que tendrá una duración de hasta un año desde la recepción.

A efectos puramente indicativos y en ningún caso vinculantes, puede indicarse que la fecha prevista para el inicio de las obras está prevista para enero de 2022 y su plazo máximo de ejecución sería aproximadamente de 24 meses.

Lugar: El lugar del edificio a proyectar y construir es el Campus Universitario de Ibaeta, en San Sebastián, concretamente la Parcela 10134-2 del Área IB.03 Campus Universitario Sur.

J.- ADMISIBILIDAD DE VARIANTES.

No procede.

K.- SOLVENCIA.

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económico– financiera y técnica por los siguientes medios de acreditación de la solvencia:

a) Solvencia económico–financiera:

- Declaración del licitador relativa a la cifra global de negocios de los servicios realizados en los tres últimos ejercicios (2018 a 2020) o, en su defecto, desde la fecha de constitución de la sociedad. Solo podrán tomar parte en el concurso aquellas empresas que acrediten en los últimos tres años (2018 a 2020) tener un volumen de negocio acumulado superior a 722.997 euros.

Deberá acreditarse mediante declaración responsable, sin perjuicio de que la entidad contratante se reserva la facultad de solicitar la documentación acreditativa e información correspondiente (cuentas anuales, informes de auditoría, etc.) en cualquier fase del procedimiento.

b) **Solvencia Técnica:** Relación de los principales servicios o trabajos similares al objeto del concurso realizados en los últimos tres años (2015 a 2020) que incluya importes, fechas y destinatario. Los trabajos se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el ente o empresa contratante, mediante un certificado expedido por éste, o a falta de ese certificado, mediante una declaración del licitador. Solo podrán tomar parte en el concurso aquellas empresas que acrediten haber realizado, en los últimos tres años, al menos un trabajo similar al objeto del concurso.

En el caso de empresas que se presenten en UTE, todos los requisitos de solvencia podrán acreditarse de manera acumulada por todos los miembros.

No resulta exigible la clasificación, al tratarse de un contrato de servicios.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios generales que han de servir de base para la adjudicación son cuantificables mediante la aplicación de fórmulas y mediante juicios de valor.

A) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE JUICIO DE VALOR (MÁXIMO 80 PUNTOS):

La documentación a presentar para evaluar la oferta técnica mediante juicio de valor se encuentra especificada en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1) **Anteproyecto técnico:** Se valorará de **0 a 72 puntos** conforme al siguiente desglose:

a) Propuesta Técnica: **Máximo 50 puntos.** Se valorarán las propuestas en función de su mayor adecuación al Pliego de Prescripciones Técnicas conforme al siguiente desglose:

- Espacio Laboratorios y despachos: **Máximo 14 puntos.**
 - Facilidad acceso, conexiones con patinillos, no generación de servidumbres, **máximo 4 puntos.**
 - Modulación y formas sencillas que favorezcan su uso, **máximo 10 puntos.**
- Espacio Servicios Complementarios: **Máximo 3 puntos:**
 - Resolución del espacio Sala Reuniones, máximo 1 punto.
 - Resolución del espacio office/comedor, máximo 2 puntos
- Almacenes residuos, fácil acceso rodado, superficie dedicada, anchura de paso de circulación, **máximo 3 puntos.**
- Almacenes, fácil acceso rodado, superficie dedicada, anchura de paso de circulación, **máximo 3 puntos.**
- Preinstalación posible montacargas desde planta sótano hasta cubierta, **máximo 2 puntos.**
- Resolución de salidas de emergencia y posible escalera acceso a futuro, **máximo 5 puntos.**
- Mantenimiento futuro; se analizará su facilidad y economía, la existencia de espacio alrededor del edificio para plataformas elevadoras, y cualquier otro elemento similar, **máximo 5 puntos.**
- Aspecto estético del edificio, **máximo 15 puntos:**
 - Mejor resolución de la imagen del edificio en su conjunto (Korta I + Ikerbasque), máximo 10 puntos.
 - Mejor resolución de implantación en la parcela, máximo 5 puntos.

b) Sistemas constructivos: Máximo 12 puntos.

- Coherencia de las propuestas a partir de la memoria de ejecución y planificación de la construcción del edificio, **máximo 6 puntos.**
- Idoneidad técnica de sus instalaciones, **máximo 2 puntos.**
- Seguridad de uso, **máximo 2 puntos.**
- Ahorro energético, **máximo 2 puntos.**

c) Calidad de los materiales de construcción: Máximo 5 puntos.

- Mayor durabilidad y mejor estética, **máximo 2 puntos.**
- Menor necesidad de mantenimiento, **máximo 3 puntos.**

d) Guías de Edificación sostenible para Edificios Industriales y Edificios Administrativos u Oficinas. Máximo 5 puntos.

Se valorará la aplicación en el proyecto de las medidas propuestas en las Guías de la Edificación Sostenible.

2) Servicios de Dirección Facultativa: se valorará de 0 a 4 puntos conforme al siguiente desglose:

- a) Mayor descripción de la planificación de la dirección facultativa, máximo 1 punto.**
- b) Mayor descripción de la planificación de la dirección de ejecución material, coordinación de seguridad, control de calidad, máximo 2 puntos.**
- c) Mayor descripción de la planificación de control al contratista, máximo 1 punto.**

3) Equipo propuesto: se valorará de 0 a 4 puntos, conforme al siguiente desglose:

Se valorará el equipo de personal por encima del mínimo exigido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, conforme al siguiente desglose:

- a) Mayor experiencia y capacitación del equipo de redacción del proyecto, máximo 2 puntos. El incumplimiento del mínimo exigido conllevará a la exclusión.**
- b) Mayor experiencia y capacitación del equipo para la dirección facultativa, máximo 2 puntos.**

B) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (máximo 20 puntos):

Propuesta económica:

Reducción del precio máximo total: Máximo 20 puntos, según la siguiente fórmula:

$$V= 20 \times \left[1 - \frac{(Y-X)}{X}\right]$$

Donde:

V= Valoración de la propuesta.

X= Preposición más baja de las admitidas.

Y= Proposición del licitador.

M.- PENALIZACIONES

Las previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

N.- PRÓRROGAS

No.

O.- RECEPCIÓN PARCIAL DE LOS TRABAJOS

Los plazos parciales de comienzo o de terminación de las fases son los que se indican a continuación:

- a) **Primera fase:** el plazo de redacción del proyecto básico será de 40 días naturales desde el día siguiente a la formalización del contrato.
- b) **Segunda fase:** el plazo de redacción del Proyecto de Ejecución y todos los proyectos y documentos complementarios será de 80 días desde el día siguiente a la aprobación por el órgano de contratación del Proyecto Básico.
- c) **Tercera fase:** este plazo estará relacionado con los plazos que se establezcan en la adjudicación al contratista que resulte ganador del correspondiente procedimiento de licitación de la obra de construcción del nuevo edificio.
- d) **Cuarta fase:** este plazo estará relacionado con el trabajo de acompañamiento de los BERCs después de la recepción de la obra y en el seguimiento de la obra durante el plazo de garantía

P.- SEGUROS

La persona contratista deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil profesional por importe igual o superior al establecido en la normativa vigente.

Q.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá ser modificado por las causas previstas en el apartado 13 de los pliegos de cláusulas administrativas particulares. Se contempla un 10% del precio de adjudicación respecto a la tercera fase, por la redacción de proyectos modificados y direcciones facultativas modificadas que puedan generarse durante la ejecución del contrato.

R.- INFORMACIÓN EN MATERIA FISCAL, MEDIO AMBIENTE, IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES, PROTECCIÓN DEL EMPLEO, CONDICIONES DE TRABAJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Las empresas interesadas en este contrato podrán obtener información relativa a la fiscalidad en las diputaciones forales.

Las empresas interesadas en este contrato podrán obtener en la Dirección de Empleo e Inclusión del Departamento Trabajo y Empleo del Gobierno Vasco información relativa a las disposiciones vigentes en materia de condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

Podrán obtener, asimismo, información en la Viceconsejería de Sostenibilidad Ambiental del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a través de la Sociedad pública Ihobe, S.A., relativa a las disposiciones vigentes en materia de medio ambiente aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

Asimismo, podrán obtener en el organismo autónomo EMAKUNDE-Instituto Vasco de la Mujer la información relativa a las disposiciones vigentes en materia de igualdad de mujeres y hombres (entre otras, Ley 4/2005 de 18 de Febrero de Igualdad de Mujeres y Hombres, Ley orgánica 3/2007 de 22 de Marzo para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres), aplicables a la ejecución del contrato además de las cláusulas adicionales en su caso previstas en los pliegos del contrato.

S.- OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS EXPRESADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de riesgos laborales	Medioambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				X
Criterios de adjudicación				X
Condiciones especiales de ejecución		X	X	X

T. POSIBILIDAD DE ASISTIR A LA VISITA DE LA PARCELA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO.

El edificio KORTA II o Edificio IKERBASQUE se ubicará en una parcela privada cuyo acceso no está restringido.

Para la visita del edificio KORTA I o para aclaración de dudas los licitadores podrán ponerse en contacto con la FUNDACIÓN, exclusivamente por correo electrónico.

Para la resolución de las dudas sobre los pliegos deberá seguirse el procedimiento previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.